

¿damos inculca sobre la legitimidad ó ilegítimidad de las Potestades civiles. Los Cesares eran unos manifiestos usurpadores de los derechos de la Soberanía del pueblo Romano, y el pueblo Romano era un injusto conquistador de la Judea. Jesu Cristo se somete á la autoridad de sus Magistrados, San Pedro no los arguye de incompetencia, y San Pablo al mismo tiempo que reprende los vicios del incestuoso Felix, no se substrahe de su tribunal, ni le disputa la legitimidad de su jurisdicción. ¿Seria por que no conocieron la tiranía de los Cesares, ni el cruel despotismo de los Romanos? ¿O por que el Reyno de Jesu Cristo es espiritual, y predicando la obediencia á las legítimas Potestades, supone su legitimidad en quanto la subordinacion conduce á la salud eterna, sin entrar en cuestiones del derecho público y de gentes, que no pertenecen á la Catedra del Espiritu Santo?

En vano se ha tratado siempre de confundir la potestad con las personas que la exercen, con el modo de exercerla, y con los sistemas de los Gobiernos. La potestad viene de Dios; pero ella se exercita sobre los hombres, y los hombres donde se reúnen en sociedad, la confian á quien les conviene, y adoptan los planes que les parecen mas acomodados á sus circunstancias. Esto no pertenece al ministerio de la predicacion. Un predicador evangelico enseña que no es licito hurtar; que en esta prohibicion estan comprendidos todos los bienes temporales que el hombre adquiere para su subsistencia; pero sera un despropósito, apartandose de esta sencilla doctrina, entrar en cuestiones determinadas sobre la hacienda que uno ha poseido, y otro le ha quitado: si aquel la adquirió con justo titulo, si este se la ha usurpado con injusticia.

A mi parecer este es el abuso que mas degrada á un orador Christiano. La variedad de doctrina, la incoherencia de opiniones, la contradiccion entre los predicadores, la inconsecuencia de alguno consigo mismo, nacen de extender la predicacion á objetos que no estan determinados, en que cada uno opina como quiere, y sobre los cuales se varian los conceptos con las circunstancias, y no pocas veces con el interes y las pasiones.

Pocos años bastan para hacernos conocer estas variaciones. Fuimos enemigos de los Franceses por la guerra, y amigos de la nacion Britanica: se predico contra los Franceses, y en favor de la Inglaterra. Cambiose el orden de las cosas: Napoleon fué proclamado por héroe, y llovieron exécraciones contra los otros. Volvemos á ser enemigos de la Francia y aliados de la Inglaterra: se restablecen los elogios de esta, y el oprobio de aquella.

Hay algo mas: dentro de la misma nacion Española los Pueblos deponen las autoridades que existian al tiempo de la salida de Fernando: acción santa, obra del heroismo, esfuerzo digno de los mayores aplausos! Los Pueblos de España se

revisten de autoridad, y forman sus Juntas: ¡excelente cosa, rago brillante, autoridad legítima! La Junta de Sevilla se titula Suprema de España é Intera: recibamos el voto, guardemos silencio, obediencia ciega. Convienen las Juntas de España en la ereccion de la Central: ¡obra del Cielo, sermo es en proclama, y proclamas en sermo! Se disuelve la Central, sus miembros se dan por corrompidos, cada individuo es un caso criminal, y produciendo ellos mismos la Pleguicia, el Consejo de Regencia es á quien debemos obedecer. ¿Qual de estas autoridades ha sido legítima? ¿Las que existian al tiempo de la cautividad de Fernando? ¿Las que reasumieron los Pueblos? ¿La que una parte del de Andalucía deposito en el Junta de S. villa? —¿La que las Juntas concentraron en Aranjuez? ¿La que destruyeron los Sevillanos? ¿La que veinte y tres Vocales sin noticia ni concurso de los demás abortaron en la Isla de Leon? Ello es que todas sucesivamente se han sostenido por legítimas, se han combatido por ilegítimas, y en la Sagrada Catedra del Espiritu Santo, donde el Evangelio siempre es uno mismo, y la verdad invariabilmente la misma, han resonado estas contradicciones. Solamente los Pueblos de America se formaron para la inocencia, y sus habitantes para arrastrar perpetuamente las cadenas de la esclavitud. Por fortuna no les faltan defensores en el Santuario, mismo con cuya piedad y subiduria no es facil comparar la de sus perseguidores.

Amigo: las doctrinas infalibles de S. Pablo sobre la obediencia á las legítimas potestades, se encuentran comentadas ó explicadas con igual infalibilidad por S. Pedro.—Primero dice—"estad sujetos á toda humana criatura por Dios:"—He aqui la universalidad de los Pueblos. Despues anade:—"ó al Rey por su preeminencia:"—He aqui el deposito de la autoridad obtenida en tanto, en quanto el Rey es una criatura á quien las otras dan la preeminencia. Ultimamente:—"á los Xefes y Magistrados enviados por el para castigo de los malos y alabanza de los buenos"—He aqui la escala de una autoridad legítimamente adquirida.

Pregunto ahora: ¿los Xefes y Magistrados de España eran enviados por el Rey? ¿Se conservaron en la posesion de sus antiguas contribuciones? En suma: esta Soberanía mal ó bien adquirida por los Reyes ¿se fue á la Francia con Fernando, ó se quedo en la nacion? Qualquiera de los dos extremos que se abraza ¿de donde los Virreyes, Audiencias y Magistrados tenian derecho para erigirse en Soberanos? El Administrador ó Mayordomo es un usurpador si se hace señor de la hacienda por la ausencia ó muerte del dueño, y no toca sino á los hijos y herederos prorogar su administracion, ó establecer una enteramente nueva arrojando de la familia al usurpador que turba el regimen de la casa, que quiere perpetuar sus funciones,

y convertir su administracion en dominacion.

Esto es, amigo, lo que yo entiendo aplicable á los sucesos de nuestra historia esto lo que á un mismo tiempo, y en todas partes opinan los Americanos: y esto lo que por una perfecta conformidad de sentimientos, se la á conocer como impresion de la naturaleza: *Omni in re consensus omnium populorum, lex nature putanda est*

Dios guarde á V. nu. hos años. Sta. Fé, Agosto 3 de 1811.

El Amigo de la Verdad.

## VENEZUELA.

### Patriotismo Recomendable

#### DE LA VILLA DE CURA.

Encargado por el Ilustre Ayuntamiento de esta Villa, á quien tengo el honor de presidir, de contestar el oficio de V. S. de 10 de Julio ultimo, relativo al acuerdo hecho por el Supremo Congreso de la absoluta independencia de estas Provincias, y al decreto del Jaramento que debian prestar seguidamente estos vecinos; é igualmente de dar parte á S. A. de las varias ocurrencias sobre venidas en este partido desde el dia 12 de Julio citado arriba, en que llegaron á su noticia las extrañas y criminales pretensiones de los facciosos de Valencia, desgraciadamente amotinados por los viles satélites de la tiranía, para oponerse al recibimiento de la santa libertad y justa independencia de Venezuela, habia tenido el dolor de retardar hasta ahora tan digno encargo á causa de las continuas, graves y urgentes atenciones que han ocupado nuestro patriótico zelo y vigilancia en favor de la causa de los hombres libres, que animados solo del fuego sagrado de la libertad, juran sostener hasta la muerte la independencia, y comerciar eternamente la soberanía de nuestra amada Patria.

El 12 de Julio se nos comunicó por un criado del Alcalde de segunda nominacion, la inesperada noticia de que al pasar por la desgraciada Ciudad de Valencia, observo un grande alboroto y algazara en que se dexaban oír las odiosas cláusulas de vica Fernando septimo, vivan las Cortes, muera Caracas, muera la Independencia, con otros mil insidencias que resonaban en las bocas de aquellos perfidos agitados del mas criminal entusiasmo. Al recibir esta infausta nueva no pudo menos de alarmarse nuestro patriotismo: y aunque por su origen dudosa se hizo al momento tocar una general para reunir el vecindario y deliberar las medidas mas conducentes á gobiernos en estado de defensa, en caso de salir cierta. Al toque de campana y cañas concurren todos los habitantes; y nuestro corazon quedó anegado en el mas dulce placer al verlos dispuestos á sostener con las vidas las sagradas decisiones del Congreso General, y el Supremo Gobierno establecido por la expresion de la voluntad general, e indivisible de los Pueblos de Venezuela. ¡Viva solo el Pueblo Soberano! ¡Viva nuestro Supremo Gobierno!—fueron las voces que pronunciaban exaltados y odiosos concurrentes. Libred:5 las ordenes Corres

